



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXI - Martes 25 de Septiembre de 2007 - Número 4437

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Contratación y Patrimonio

Negociado de Contratación

2066.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro mayor por razón de su cuantía del sistema de gestión y direccionamiento de ciudadanos con destino a la oficina próxima de información y atención al ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla situada en el Barrio del Real, dependiente de la Consejería de Administraciones Públicas (Plan de Calidad y Modernización de la CAM).

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Secretaría Técnica

2067.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario ley 98 n.º 646/2007, seguido a instancias de D. Mustafa Mohamed Amar y D. Mohamed Dris Mohamed-Ben Abdellah.

Consejería de Deportes y Juventud

2068.- Orden n.º 161 de fecha 18 de septiembre de 2007, relativa a lugar y fecha para la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Capitán de Yate.

2069.- Orden n.º 165 de fecha 18 de septiembre de 2007, relativa a lugar y fecha para la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "A".

2070.- Orden n.º 166 de fecha 18 de septiembre de 2007, relativa a lugar y fecha para la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "B".

2071.- Orden n.º 163 de fecha 18 de septiembre de 2007, relativa a lugar y fecha para la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo.

2072.- Orden n.º 162 de fecha 18 de septiembre de 2007, relativa a lugar y fecha para la celebración de

la prueba teórica para la obtención del título de Patrón para Navegación Básica.

2073.- Orden n.º 162 de fecha 18 de septiembre de 2007, relativa a lugar y fecha para la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate.

Consejería de Medio Ambiente

Secretaría Técnica

2074.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario 23/2007, seguido a instancias de Gaselec Diversificación, S.L.

Industria y Energía

2075.- Orden n.º 812 de fecha 4 de septiembre de 2007, relativa a acreditar a la empresa N.F. lache, S.L. para impartir cursos teóricos-prácticos de operador de grúas-móviles.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura

2076.- Notificación a D.ª María de las Nieves Sevilla Parres y otros, propietarios del inmueble sito en la calle General Polavieja, n.º 64.

Dirección General de Urbanismo

2077.- Notificación orden de legalización de obras a D. Omar El Oumali, promotor de las obras del inmueble sito en la calle El Laberinto, n.º 17.

2078.- Notificación orden de legalización de obras a D. Mustafa Abdelkader Mohamed, promotor de las obras del inmueble sito en la calle El Laberinto, n.º 23.

Patronato de Turismo de Melilla

2079.- Acuerdo de colaboración suscrito entre el Patronato de Turismo de Melilla y la Comunidad Hindú de Melilla.

2080.- Acuerdo de colaboración suscrito entre el Patronato de Turismo de Melilla y la Mezquita Zawia Alaouia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N.º 5

2081.- Requerimiento a D.ª Yahia Mohamed Mohamed en ejecutoria 17/2007.

2082.- Requerimiento a D. Pedro del Cerro Rene en ejecutoria 34/2007.

2081.- Requerimiento a D. José Miguel Angosto Alcántara en ejecutoria 27/2007.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2066.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 0066 de fecha 05 de septiembre de 2007, aprobó el expediente de Concurso público, Procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MAYOR POR RAZÓN DE SU CUANTÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DE CIUDADANOS CON DESTINO A LA OFICINA PRÓXIMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA SITUADA EN EL BARRIO DEL REAL, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, (PLAN DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA CAM)".

TIPO DE LICITACIÓN: 27.000,00 €

PLAZO DE ENTREGA: El objeto de este suministro deberá estar entregado y montado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que así le sea requerido por la Consejería de Administraciones Públicas, pero nunca antes de los diez (10) días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

FIANZA PROVISIONAL: 540,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el citado Negociado de Contratación, con un importe de 5,00 €

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si

cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

"Don/Doña. , titular del DNI núm. natural de provincia de mayor de edad y con domicilio en C/. teléfono. actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla núm. ..., de fecha... de de 2007, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato de suministro mayor por razón de su cuantía, del Sistema de Gestión y Dirección con destino a la Oficina Próxima de Atención e Información al Ciudadano del Barrio del Real, dependiente de la Consejería de Administraciones Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir dicho concurso y, en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de (en letra y número) euros.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Melilla, 13 de septiembre de 2007.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA
ANUNCIO

2067.- La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso Contencioso-Administrativo del Procedimiento Ordinario Ley 98 n.º 646/

2007, instado por Don Mustafa Mohamed Amar y Don Mohamed Dris Mohamed -Ben Abdellah contra la Ciudad Autónoma de Melilla, ha dictado lo siguiente:

"ACTUACIÓN RECURRIDA: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, REGLAMENTO REGULADOR DE LA PLANIFICACIÓN FARMACÉUTICA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE OFICINAS DE FARMACIA DE 8/03/07 DECRETO 1023 DE 15/03/07 BOME NUM. 4.383 DE 20-03-07.

INTERESANDO REMISIÓN EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO

Y

ORDENANIIO EMPLAZAMIENTO

A INTERESADOS

REMISIÓN EXPEDIENTE

En el recurso contencioso-administrativo de referencia, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LJCA), se ha acordado requerir a esa Administración la remisión a esta Sala del expediente administrativo correspondiente a la actuación administrativa impugnada que se indica en el encabezamiento.

NORMAS A OBSERVAR EN LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE

1. PLAZO: VEINTE DÍAS, improrrogables, contados desde el siguiente de la entrada de este oficio en el registro general de ese órgano (artículo 48.3 LJCA).

2. ACUSE DE RECIBO: Debe comunicarse sin dilación a este Tribunal la fecha de entrada del oficio en el registro general (artículo 48.3 LJCA). Para ello se remite junto con esta comunicación un ejemplar de acuse de recibo, interesando se devuelva cumplimentado.

3. FORMA DE REMISIÓN:

Expediente original o por copia autenticada.

Completo.

Foliado.

Con índice de documentos (artículo 48.4 LJCA)

4. CONSERVACIÓN DE LA COPIA O DEL ORIGINAL: Ese órgano debe conservar siempre copia

autenticada o el original, según lo que hubiere remitido (artículo 48.4 LJCA).

5. INFORMACIÓN SOBRE OTROS RECURSOS: La Administración, al remitir el expediente administrativo, debe comunicar si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en relación con la misma actuación administrativa impugnada en este recurso, o con otras en los que exista conexión con aquélla (artículo 38.1 LJCA).

EMPLAZAMIENTOS

1. La resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo debe notificarse en los CINCO días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en este recurso en el plazo de NUEVE DÍAS (artículo 49.1 LJCA).

2. La notificación debe practicarse con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regula el procedimiento administrativo común (artículo 49.1 LJCA).

3. Hechas las notificaciones, debe enviarse el expediente a esta Sala, incorporando la justificación del emplazamiento o emplazamientos efectuados (artículo 49.2 LJCA).

4. Si no hubieran podido practicarse los emplazamientos dentro del plazo fijado para la remisión del expediente, una vez se ultimen (artículo 49.2 LJCA).

INFORMACIÓN FINAL

1. El emplazamiento de la Administración para comparecer como parte demandada en el recurso, se entiende efectuado por la reclamación del expediente (artículo 50.1 LJCA).

2. Las Administraciones Públicas se entienden personadas en el procedimiento por la remisión del expediente (artículo 50.2 LJCA).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación de este Acuerdo en el BOME.

Melilla a 21 de noviembre de 2007.

La Secretaria Técnica.

Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD

2068.- El Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud, nombrado por Decreto numero 33, del Excmo.Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en el BOCAM extraordinario numero 13, de fecha 16 de julio de 2007, ha resuelto lo siguiente:

. Por Orden, n.º 161 de fecha 18 de septiembre de 2.007, del Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, se ha autorizado la celebración de las pruebas teóricas para la obtención del título de Capitán de Yate, que se celebrarán en Melilla, los días 19 y 20 de noviembre de 2007 en la U.N.E.D., (Universidad Nacional de Educación a Distancia), en el horario que se determina en el Anexo II.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 1997, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 3/07/1997) y las Resoluciones de 30/12/1997 y de 17/11/1998, de la Dirección General de la Marina Mercante por la que se desarrolla la anterior (B.O.E. 9/01/1998 y B.O.E. 11/12/98), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el exámen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia Anexo I), dirigida al Consejero de Deporte y Juventud, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Deporte y Juventud, Plaza de España, s/n., Melilla, bien directamente o a través de los establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañara:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado medico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Fotocopia compulsada de la tarjeta de Patrón de Yate.

5.- Certificado original de los resultados obtenidos en la última convocatoria, si procede.

6.- Solicitud de convalidación de asignaturas, si procede.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 61,30 euros y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, Oficina Principal, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguiente dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 N.º Cuenta: 1310534790.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 9 de noviembre de 2007.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Deporte y Juventud, estará formado por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón

Secretario: D. Joaquin Ledo Caballero

Vocales: D. Julio Caro Sánchez

D. Francisco Sanz García

D. José García Criado

D. Juan José Collado Martín

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D^a. Carmen Pilar Sanmartin Muñoz

Secretaria: D^a. Gema Viñas del Castillo

Vocales: D. Francisco Olmo Vargas

D. Wenceslao Santos García

D. Joaquín Coto Ugalde

D. José Miguel Tasende Souto

D. Alfonso Gómez Martínez

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por ausencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Consejería de Deporte y Juventud, Plaza de España, s/n.. Melilla. Teléfono: 95 269 92 25.

ANEXO I

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Orden de la Consejería de Deporte y Juventud nº 161, de fecha 18 de septiembre de 2007.

En , a de de 2007.

Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud.-

Ciudad Autónoma de Melilla.

ANEXO II

Horarios de la prueba teórica para la obtención del Título de Capitán de Yate:

Día 19/11/2.007. De 9 a 12 horas. 1er. ejercicio
Cálculos de Navegación.

De 12 a 13'30 horas. Teoría del Buque.

De 13,30 a 14,30 horas. Navegación.

Día 20/11/2.007. De 9 a 12 horas. 2º. ejercicio
Cálculos de Navegación.

De 12 a 13 horas. Meteorología.

De 13 a 13,30 horas. Inglés escrito.

De 13,45 a 14,30 horas. Inglés oral.

Melilla, 20 de noviembre de 2007.

El Secretario Técnico,

Joaquín M. Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD

2069.- El Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud, nombrado por Decreto numero 33, del Excmo.Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en el BOCAM extraordinario número 13, de fecha 16 de julio de 2007, ha resuelto lo siguiente:

Por Orden, n.º 165 de fecha 18 de septiembre de 2.007, del Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos náuticas, la Consejería de Deporte y Juventud, ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "A", que se celebrará en Melilla, el día 16 de noviembre de 2007 en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, (U.N.E.D.), a las 11'00 horas.

La celebración del examen se desarrollara conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 259 de 8 de marzo de 2002, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 12/03/2002), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Deporte y Juventud y la presentarán en el Registro de la Consejería de Deporte y Juventud, Plaza de España, s/n., C.P. 52001 Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Comun.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 39. €y que serán ingresados en la cuenta de

la Ciudad Autónoma de Melilla, abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguiente dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 N.º Cuenta: 1310534790.

Tercera.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 2 de noviembre de 2007.

Cuarta.- El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Deporte y Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla, estará compuesto por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero

Vocales: D. Julio Caro Sánchez

D. Francisco Sanz García

D. Jose García Criado

D. Juan Jose Collado Martín

El Tribunal Suplente esta compuesto por:

Presidente: D.ª Carmen Pilar Sanmartín Muñoz

Secretaria: D.ª Gema Viñas del Castillo

Vocales: D. Wenceslao Santos García

D. Jose Miguel Tasende Souto

D. Joaquín Coto Ugalde

D. Alfonso Gómez Martínez

Los miembros del mismo tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Consejería de Deporte y Juventud, Plaza de España, s/n. Melilla. Teléfono: 95 269 92 25.

ANEXO

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "A".

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Orden de la Consejería de Deporte y Juventud, n.º 165 de fecha 18 de septiembre de 2007.

En , a de de 2007.

Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud.

Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 20 de septiembre de 2007.

El Secretario Técnico.

Joaquín M. Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD

2070.- El Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud, nombrado por Decreto número 33, del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en el BOCAM extraordinario número 13, de fecha 16 de julio de 2007, ha resuelto lo siguiente:

Por Orden, n.º 166 de fecha 18 de septiembre de 2007, del Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos náuticas, la Consejería de Deporte y Juventud, ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "B", que se celebrará en Melilla, el día 16 de noviembre de 2007 en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, (U.N.E.D.), a las 9 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 259 de 8 de marzo de 2002, del Ministerio de Fomento (B.O.E. n.º 61 de 12/03/2002), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Deporte y Juventud y la presentarán en el Registro de la Consejería de Deporte y Juventud, Plaza de Espana, s/n. C.P. 52001 Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado medico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 39 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 N.º Cuenta: 1310534790.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 2 de noviembre de 2007.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Deporte y Juventud, estará formado por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón

Secretario: D. Joaquin Ledo Caballero

Vocales: D. Julio Caro Sánchez

D. Francisco Sanz García

D. José García Criado

D. Juan José Collado Martín

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D.ª Carmina Sanmartín Muñoz

Secretaria: D.ª Gema Vinas del Castillo

Vocales: D. Wenceslao Santos García

D. Jose Miguel Tasende Souto

D. Joaquín Coto Ugalde

D. Alfonso Gómez Martínez

Los miembros de los mismos tendran derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberan ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podran dirigirse a la sede de la Consejería de Deporte y Juventud, sita en la Plaza de Espana, s/n. Telefono: 95 269 92 25.

ANEXO

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "B".

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Codigo Postal:

Telefono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Orden de la Consejería de Deporte y Juventud, n.º 166 de fecha 18 de septiembre de 2007.

En _____, a _____ de _____ de 2007.

Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud.-
Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 20 de septiembre de 2007.

El Secretario Tecnico.

Joaquín M. Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD

2071.- El Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud, nombrado por Decreto número 33, del Excmo.Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en el BOCAM extraordinario

número 13, de fecha 16 de julio de 2007, ha resuelto lo siguiente:

Por Orden, n.º 163 de fecha 18 de septiembre de 2007, del Excmo.Sr. Consejero de Deporte y Juventud y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, la Viceconsejería de Deporte ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo, que se celebrará en Melilla, el día 23 de noviembre de 2007 en la U.N.E.D., (Universidad Nacional de Educación a Distancia), a las 11'00 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 1997, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 3/07/1997) y las Resoluciones de 30/12/1997 y de 17/11/98, de la Dirección General de la Marina Mercante por las que se desarrolla y modifica la anterior (B.O.E. 9/01/1998 y B.O.E. 11/12/1998), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Deporte y Juventud, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Deporte y Juventud, Plaza de España, s/n., C.P. 52001 Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 36,78 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla, abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguiente dígitos:

Entidad: 0049- Oficina: 2506 D.C.: 19 N.º
Cuenta: 1310534790.

Tercera.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 9 de noviembre de 2007.

Cuarta.- El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Deporte y Juventud, estará compuesto por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero

Vocales: D. Julio Caro Sánchez

D. Francisco Sanz García

D. José García Criado

D. Juan José Collado Martín

El Tribunal Suplente esta compuesto por:

Presidente: D.ª Carmen Pilar Sanmartín Muñoz

Secretaria: D.ª Gema Vinas del Castillo

Vocales: D. José Miguel Tasende Souto

D. Wenceslao Santos García

D. Joaquín Coto Ugalde

D. Alfonso Gómez Martínez

Los miembros del mismo tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Consejería de Deporte y Juventud, Plaza de España, s/n. Melilla. Teléfono: 952699225.

ANEXO

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Orden de la Consejería de Deporte y Juventud, nº 163, de fecha 18 de noviembre de 2007.

En , a de de 2007.

Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud.-

Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 20 de septiembre de 2007.

El Secretario Técnico.

Joaquín M. Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

2072.- El Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud, nombrado por Decreto número 33, del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en el BOCAM extraordinario número 13, de fecha 16 de julio de 2007, ha resuelto lo siguiente:

Por Orden, n.º 162 de fecha 18 de septiembre de 2007, del Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, la Consejería de Deporte y Juventud ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón para Navegación Básica, que se celebrará en Melilla, el día 23 de noviembre de 2007 en la U.N.E.D., (Universidad Nacional de Educación a Distancia), a las 9 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 1997, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 3/07/1997) y las Resoluciones de 30/12/1997 y de 17/11/1998, de la Dirección General de la Marina Mercante por las que se desarrolla y modifica la anterior (B.O.E. 9/01/1998 y B.O.E. 11/12/1998), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Deporte y Juventud y la presentarán en el Registro de la Consejería de Deporte y Juventud, Plaza de Espana, s/n.. C.P. 52001 Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 31 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 N.º Cuenta: 1310534790.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 9 de noviembre de 2007.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Deporte y Juventud, estará formado por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero

Vocales: D. Julio Caro Sánchez

D. Francisco Sanz García

D. José García Criado

D. Juan José Collado Martín

El Tribunal Suplente esta compuesto por:

Presidente: D. Javier Mateo Figueroa

Secretaria: D.^a Gema Vinas del Castillo

Vocales: D. José Miguel Tasende Souto

D. Wenceslao Santos García

D. Joaquín Coto Ugalde

D. Alfonso Gómez Martínez

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Consejería de Deporte y Juventud, sita en la Plaza de España, s/n. Teléfono: 95 269 92 25.

ANEXO

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Navegación Básica.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Orden de la Consejería de Deporte y Juventud n.º 164, de fecha 18 de septiembre de 2007.

En _____, a _____ de _____ de 2007.

Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud.-

Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 20 de septiembre de 2007.

El Secretario Técnico.

Joaquín M. Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD

2073.- El Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud, nombrado por Decreto número 33, del

Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en el BOCAM extraordinario número 13, de fecha 16 de julio de 2007, ha resuelto lo siguiente:

Por Orden, n.º 162 de 18 de septiembre de 2007, del Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, se ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate, que se celebrará en Melilla, los días 21 y 22 de noviembre de 2007 en la U.N.E.D., (Universidad Nacional de Educación a Distancia), en el horario que se determina en el Anexo II.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 1997, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 3/07/1997) y la Resoluciones de 30/12/1997 y de 17/11/1998, de la Dirección General de la Marina Mercante por la que se desarrolla la anterior (B.O.E. 9/01/1998 y B.O.E. 11/12/1998), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia Anexo I), dirigida al Consejero de Deporte y Juventud, y la presentarán en el Registro de la Consejería de Deporte y Juventud, Plaza de España, s/n., Melilla, bien directamente o a través de los establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Fotocopia compulsada de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones de Recreo (P.E.R.)

5.- Certificado original de los resultados obtenidos en la última convocatoria, si procede.

6.- Solicitud de convalidación de asignaturas, si procede.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 49,04 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguiente dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 N.º Cuenta: 1310534790.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 9 de noviembre de 2007.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Deporte y Juventud, estará formado por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero

Vocales: D. Julio Caro Sánchez

D. Francisco Sanz García

D. José García Criado

D. Juan José Collado Martín

El Tribunal Suplente esta compuesto por:

Presidente: D.ª Carmen Pilar Sanmartín Muñoz

Secretario: D.ª Gema Vinas del Castillo

Vocales: D. José Miguel Tasende Souto

D. Francisco Olmo Vargas

D. Wenceslao Santos García

D. Alfonso Gómez Martínez

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria,

podrán dirigirse a la sede de la Consejería de Deporte y Juventud, Plaza de España, s/n. Melilla. Teléfono: 95 269 92 25.

ANEXO I

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Orden del Consejero de Deporte y Juventud, n.º 162 de fecha 18 de septiembre de 2007.

En _____, a _____ de _____ de 2007.

Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud.-

Ciudad Autónoma de Melilla.

ANEXO II

Horarios de la prueba teórica para la obtención del Título de Patrón de Yate:

Día 21/11/2.007. De 9 a 11 horas. Navegación.

Día 22/11/2.007. A las 9 horas. Seguridad.

A las 10 horas. Procedimientos Radio.

A las 11 horas. Meteorología y Oceanografía.

A las 12 horas. Legislación.

Melilla, 20 de septiembre de 2007.

El Secretario Técnico.

Joaquín M. Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

2074.- El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 2 de Melilla, en escrito registrado con fecha 18 de septiembre de 2007 al n.º 41.850, comunica lo siguiente:

"00030

TORRES V CENTENARIO, TORRE NORTE.
PLANTA N° 13.

Número de Identificación Único: 52001 3 0200706/
2007.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO
23/2007 3.

Recurrente: D/ña. GASELEC DIVERSIFICA-
CIÓN, S.L.

Recurrido/a: D/ña. CIUDAD AUTÓNOMA-ME-
DIO AMBIENTE.

Ante este Juzgado y por GASELEC DIVERSIFI-
CACIÓN, S.L. se ha interpuesto recurso contencio-
so-administrativo contra resolución de Ciudad Autó-
noma-Medio Ambiente de fecha 5/7/2007 dictada en
expediente 658/2007 sobre RECLAMACIÓN DE
CANTIDAD. Y siendo necesarios los expedientes
que motivaron las resoluciones impugnadas, ruego
a V.I. ordene la remisión de aquellos a este Juzgado
en el plazo improrrogable de veinte días incorporan-
do al mismo las notificaciones para emplazamiento
efectuadas de conformidad con el art. 49 de la Ley
J.C.A."

Lo que se publica a efecto del emplazamiento
previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 20 de septiembre de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INDUSTRIA Y ENERGÍA

OFICINA TÉCNICA DE CONTROL INDUSTRIAL

2075.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Am-
biente por Orden 812 de fecha 4 de septiembre de
2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Visto R.D. 837/2003, de 27 de junio, por el que se
aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la
Instrucción técnica complementario "MMIE-AEM-
4" del Reglamento de aparatos de elevación y
manutención, referente a grúas móviles
autopropulsadas, indicando los requisitos a cumplir
por las empresas para impartir el curso teórico-
práctico de operador de grúas móviles
autopropulsadas.

-Vista la documentación aportada por la empresa
N.F. IACRE, S.L. con CIF: B- 18.384.529.

-Visto lo informado por la Sección Técnica de
Control Industrial de fecha 30/08/2007.

-Por el presente, vengo en dictar la siguiente.

ORDEN

PRIMERO.- Reconocer a la empresa N.F.
IACHE, S.L. con CIF: B-18.384.529, como "em-
presa acreditada" para impartir cursos teóricos-
práctico de operador de grúas- móviles
autopropulsadas en el ámbito de la Ciudad Autó-
noma de Melilla.

SEGUNDO.- Publicar la presente Orden en el
B.O.M.E.

El Secretario Técnico de Medio Ambiente P.A.

Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2076.- Habiéndose intentado notificar a D.^a
MARIA DE LAS NIEVES SEVILLA PARES Y
OTROS, la multa impuesta como propietarios del
inmueble sito en CALLE GENERAL POLAVIEJA,
64, con resultado infructuoso, y de conformidad
con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre,
modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico
de las Administraciones Públicas y Procedimien-
to Administrativo Común, y para que sirva de
notificación a efectos legales se hace público el
siguiente anuncio:

El lltmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por
Resolución registrada al número 1718 de fecha
16/07/07 ha dispuesto lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de
Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en
el inmueble sito en CALLE GENERAL POLAVIEJA,
64 a que se le obligaba en resolución de fecha 08-
02- 07 según se desprende del informe de los
Servicios técnico competentes, de fecha 05-07-
07, consistentes en:

.Consolidación, refuerzo o reconstrucción, en
su caso de las zancas de escalera.

.Reparación de grietas en zancas de escalera
(sino fuera necesaria su reconstrucción) paredes
de cerramiento del casetón y caja de escalera.

.Comprobación del estado del forjado de cu-
bierta y del forjado del castillete, para su posterior

refuerzo, consolidación o reconstrucción parcial o total.

.La correcta impermeabilización de los forjados de cubierta (azotea y castillete).

.La reparación de grietas del pretil de la azotea, así como saneado y enfoscado de los paramentos de patios y del pretil.

.La demolición de la dependencia, en mal estado, situada en la cubierta.

.Reparación de la fachada.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 341 de fecha 15-02-2005 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-2005, VENGO EN RESOLVER.

PRIMERO.- IMPONER A D.^a MARÍA DE LAS NIEVES SEVILLA PARRES, D. FRANCISO JOSÉ SELVILLA RUBIO, HEREDEROS DE D. JOSÉ SEVILLA PARRES, D. LUIS ALLES RUIZ, HEREDEROS DE D.^a JUANA SEVILLA PARRES, D. FRANCISCO SEVILLA PARRES Y D. MANUEL SEVILLA PARRES multa coercitiva de trescientos TRESCIENTOS Euros (300,00 Euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en período voluntario de la deuda será el siguiente:

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación,

significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Advertirle que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

La multa coercitiva siguiente ascenderá a la cantidad de 901,51 €

TERCERO.- Asimismo se le advierte que de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999, y art. 21 de la Ordenanza de Rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones, en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dadas, se iniciará expediente de ejecución subsidiaria, a costa del interesado.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 18 de septiembre de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

2077.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. OMAR EL OUMALI, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE LABERINTO, EL, 17, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 18 de julio de 2007, registrada al núm. 1787 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"A la vista de propuesta de la Dirección General de Urbanismo, que literalmente copiada dice:

Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en CALLE LABERINTO, EL, 17, se informa que se están realizando obras que consisten en CONSTRUCCIÓN DE HABITACION EN TERRAZA DE PLANTA PRIMERA Y DOS HABITACIONES EN TERRAZA DE PLANTA SEGUNDA DE.

Se informa que el promotor de las obras es OMAR EL OUMALI.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del art. 29 del Reglamento de disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

1º.- REQUERIR a D. OMAR EL OUMALI, como Promotor de las Obras referidas, para que proceda a la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad alterada.

2º.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 18 de septiembre de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

2078.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. MUSTAFA ABDELKADER MOHAMED, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE LABERINTO, EL, 23, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 18-07-2007, registrada al núm. 1748 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"A la vista de propuesta de la Dirección General de Urbanismo, que literalmente copiada dice:

"Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en CALLE LABERINTO, EL, 23, se informa que se están realizando obras que consisten en CONSTRUCCIÓN DE NUEVO TABIQUE EN PLANTA BAJA DE DIMENSIONES APROXIMADAS 5 X 2 METROS, RESULTANDO UNA NUEVA TERRAZA DE PRIMERA PLANTA. Se informa que el promotor de las obras es MUSTAFA ABDELKADER MOHAMED.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del art. 29 del Reglamento de disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo, Sr, Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D, 2,187/78 de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

1º.- REQUERIR a D. MUSTAFA ABDELKADER MOHAMED, como Promotor de las Obras referidas, para que proceda a la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad alterada.

2º.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite,

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 18 de septiembre de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA
ACUERDO DE COLABORACION

Suscrito entre:

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA
Y
COMUNIDAD HINDÚ DE MELILLA
ACUERDO DE COLABORACIÓN

En Melilla, a 19 de septiembre de 2007.

REUNIDOS

2079.- De una parte, el Sr. D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA, presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla,

Y de otra, el Sr. D. PISHU BHAGWANDAS SIRWANI, provisto del D.N.I. número 45.276.828-V,

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, reconociéndose ambas partes mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y al efecto,

EXPONEN

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la mejora de los servicios que se prestan a los viajeros que visitan esta Ciudad, poniendo en valor el patrimonio cultural y religioso de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la puesta en marcha del presente convenio para incorporar el Templo Hindú en las actuaciones que el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla está realizando para la puesta en marcha de un nuevo producto turístico, consistente en un recorrido religioso por los templos de culto de las distintas comunidades que conviven en la Ciudad.

ACUERDAN

1º- La Comunidad Hindú de Melilla permitirá la apertura del templo para poder ser visitada por el público en general, y en particular, por aquellos turistas que visiten nuestra Ciudad.

2º- Los días previstos de apertura se establecen en cinco (5) días por semana, de martes a sábado, en horario de mañana.

3º- La Comunidad Hindú de Melilla, se compromete en disponer de un servicio de informador durante el periodo de apertura al público, cuya misión consista en atender a los visitantes, así como velar por el respeto y decoro que el templo requiere.

4º- La Comunidad Hindú de Melilla, permitirá al Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, llevar a cabo acciones promocionales del producto turístico "Ruta de los Templos" donde se incluya el Templo Hindú con el fin de poder divulgarlo entre los posibles visitantes.

5º- El Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, aportará anualmente para el fin que recoge este Acuerdo, la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000,00€).

VIGENCIA

La vigencia de este acuerdo de colaboración se establece por un periodo de un (1) año desde la firma del mismo, pudiendo ser prorrogable por periodos de un (1) año, en tanto que alguna de las partes no decidan resolverlo.

Por el Patronato de Turismo de Melilla.

Javier Mateo Figueroa.

Por Comunidad Hindú.

Pishu Bhagwandas Sirwani.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

ACUERDO DE COLABORACION

Suscrito entre:

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

Y

LA MEZQUITA ZAWIA ALAOUIA

ACUERDO DE COLABORACIÓN

En Melilla, a 19 de septiembre de 2007.

REUNIDOS

2080.- De una parte, el Sr. D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA, Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla,

Y de otra, el Sr. D. HACH MIMUN SI MAMADO HACH TAHAR, provisto con D.N.I. nº. 45.286.224-Y.

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, reconociéndose ambas partes mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y al efecto,

EXPONEN

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la mejora de los servicios que se prestan a los viajeros que visitan esta Ciudad, poniendo en valor el patrimonio cultural y religioso de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la puesta en marcha del presente convenio para incorporar la Mezquita Zawia Alaouia en las actuaciones que el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla está realizando para la puesta en marcha de un nuevo producto turístico, consistente en un recorrido religioso por los templos de culto de las distintas comunidades que conviven en la Ciudad.

ACUERDAN

1º- La Mezquita Zawia Alaouia permitirá la apertura del templo para poder ser visitada por el público en general, y en particular, por aquellos turistas que visiten nuestra Ciudad.

2º- Los días previstos de visita se establecen en cinco (5) días por semana, de domingo a jueves, en horario de mañana.

3º- La Mezquita Zawia Alaouia, se compromete en disponer de un servicio de informador durante el periodo de apertura al público, cuya misión consista en atender a los visitantes, así como velar por el respeto y decoro que el templo requiere.

4º- La Mezquita Zawia Alaouia permitirá al Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, llevar a cabo acciones promocionales del producto turístico "Ruta de los Templos" donde se incluya la Mezquita Zawia Alaouia con el fin de poder divulgarlo entre los posibles visitantes.

5º- El Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, aportará anualmente para el fin que recoge este Acuerdo, la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000,00€).

VIGENCIA

La vigencia de este acuerdo de colaboración se establece por un periodo de un (1) año desde la firma del mismo, pudiendo ser prorrogable por periodos de un (1) año, en tanto que alguna de las partes no decidan resolverlo.

Por el Patronato de Turismo de Melilla.

Javier Mateo Figueroa.

Por Mezquita Zawia Alaouia.

Hach Mimun Si Mohamadi Hach Tahar.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

EJECUTORIA 17/2007

EDICTO

2081.- DÑA. ROCÍO ISRAEL SALAS, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER: Que por S.s. Itma., dña. María Dolores Márquez López, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, se ha acordado requerir de pago en legal forma a Dña Yahia Mohamed Mohamed, para que en el improrrogable plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, abone la totalidad de la condena impuesta en Sentencia de fecha 11 de enero de 2007, con el apercibimiento de que en caso de no hacerla efectiva en el plazo indicado y no alegar justa causa que se lo impida se procederá a declarar la responsabilidad personal subsidiaria de 5 días de privación de libertad, previa su declaración de insolvencia.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a Dña. Yahia Mohamed Mohamed, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente, a 13 de septiembre de 2007.

La Secretaria Judicial. Rocio Israel Salas.

EJECUTORIA 34/2007

EDICTO

2082.- DÑA. ROCÍO ISRAEL SALAS, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER: Que por S.s. Itma., dña. María Dolores Márquez López, Magistrada-Juez, del Juz-

gado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, se ha acordado requerir de pago en legal forma a Don Pedro del Cerro Reneo, para que en el improrrogable plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, abone la totalidad de la condena impuesta en Sentencia de fecha 22 de marzo de 2007, con el apercibimiento de que en caso de no hacerla efectiva en el plazo indicado y no alegar justa causa que se lo impida se procederá a declarar la responsabilidad personal subsidiaria de 25 días de privación de libertad, previa su declaración de insolvencia.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a Don Pedro del Cerro Reneo, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente, a 13 de septiembre de 2007.

La Secretaria Judicial. Rocio Israel Salas.

EJECUTORIA 27/2007

EDICTO

2083.- DÑA. ROCÍO ISRAEL SALAS, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que por S.S. Itma., dña. María Dolores Márquez López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, se ha acordado requerir de pago en legal forma a don José Miguel Angosto Alcántara para que en el improrrogable plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del presente requerimiento de pago, abone la totalidad de la condena impuesta con el apercibimiento de que en caso de no hacerla efectiva en el plazo indicado y no alegar justa causa que se lo impida, se procederá a declarar la responsabilidad personal subsidiaria de 7 días de privación de libertad, previa declaración de insolvencia.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma de Don José Miguel Angosto Alcántara, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente a 14 de agosto de 2007.

La Secretaria Judicial. Rocio Israel Salas.